



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

1281

2009/10/001/0/70

nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 13 JUL. 2009

VISTO: el Convenio celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Intendencia Municipal de Paysandú, con fecha 17 de abril de 2009.-----

RESULTANDO: I) Que la suscripción del mencionado documento tiene por finalidad el acondicionamiento de veredas y barandas en dos puentes sobre vías férreas, procediéndose al desmontaje de las barandas para su refacción y a la demolición de las veredas existentes.-----

II) Que a tales efectos el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se compromete: a) efectuar un aporte de \$709.586 que la citada Comuna deberá destinar a solventar parte de los gastos que demande la ejecución de las obras, y b) la asistencia técnica de las mismas.-----

III) Que la Intendencia Municipal de Paysandú se obliga: a) aportar como contrapartida la suma de \$304.108, y b) la asistencia técnica para la realización de los trabajos que surjan del cronograma de obras y memoria descriptiva.-----

IV) Que el Contador Central delegado por el Tribunal de Cuentas de la República en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha tomado la intervención que le compete.--

ATENTO: a lo establecido por la cláusula NOVENA del presente Convenio.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Apruébase -en todas sus partes- el Convenio suscrito entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Intendencia Municipal de Paysandú, con fecha 17 de abril de 2009, el que tiene por finalidad el acondicionamiento de veredas y barandas en dos puentes sobre vías férreas,


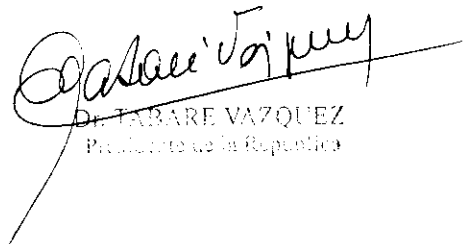
Handwritten marks: "hh", "e", and a large "9" or "G" shape.

procediéndose al desmontaje de las barandas para su refacción y a la demolición de las veredas existentes.-----

2°.- Autorízase a los fines indicados la inversión de la suma de \$709.586 (pesos uruguayos setecientos nueve mil quinientos ochenta y seis).-----

Dicho importe, se atenderá con cargo a la Ley N°17.930 de 19 de diciembre de 2005, Inciso 10, Programa 003, Proyecto 855, Financiación 1.1 Rentas Generales, Ejercicio 2009.---

3°.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Vialidad a fin de proceder a la intervención contable del caso, hecho, siga al Contador Central delegado por el Tribunal de Cuentas de la República en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas para su intervención. Cumplido, vuelva a la citada Unidad Ejecutora para notificación del interesado y demás efectos.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Pérez' or similar, written over a horizontal line.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Gabriel Vazquez', written over a horizontal line. Below the signature is an official stamp that reads 'DE TABARE VAZQUEZ' and 'Presidente de la República'.